



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

123318

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00012495-O

Guayaquil, 26 de febrero de 2019

Señor
José Luis Calderón Reinel
Ciudad.-

De mi consideración:

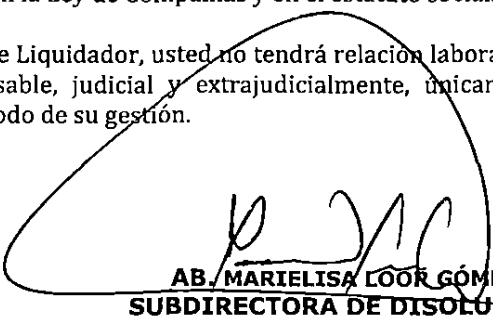
Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029868** del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **PLAYCORSI S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

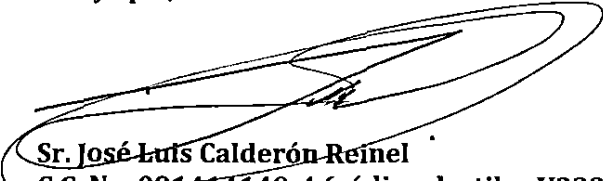
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **PLAYCORSI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."-

Guayaquil, 26 de febrero de 2019


Sr. José Luis Calderón Reinel
C.C. No. 091414149-4 (código dactilar V3333V3122)

KCQ T: 11521-0041-19 / Exp: 123318

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec

1 de 1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.767

FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil diecinueve, queda inscrita el presente Oficio N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00012495-O**, dictada el 26 de febrero del 2019, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **PLAYCORSI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSE LUIS CALDERON REINEL**, de fojas 9.789 a 9.790, Registro de Nombramientos número 2.805.

ORDEN: 9767



Guayaquil, 01 de marzo de 2019.

REVISADO POR: *he*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0546206

SECRETARIA DE COMERCIO, VOLUMEN Y REGISTRO
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

15 MAR 2019 12:25

IR